

Referencia:	2020/00004436V
Procedimiento:	Sujetos a regulación armonizada
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto sujetos a regulación armonizada
Urbanismo (HFC)	

ASUNTO: Informe de la alegación a la valoración de las proposiciones fase juicio de valor.

Dada la alegación presentada por Josep Cano Pérez, a 18 de septiembre de 2020, en el que muestra su disconformidad con el informe del abajo firmante en la fase de juicio en los siguientes puntos:

PROPOSICIÓN 1: ÁNGEL VERDASCO NOALTOS, MAYTE GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y XIMO GOZÁLBES ARQUITECTOS SLPU.

En la propuesta del sistema constructivo: la envolvente la define con un sistema de SATE es decir, de placas de asilamiento revestidas sujetas al exterior de la fábrica. Indudablemente de la calidad del sistema energético, propuesto que no es tema de valoración, entendemos que **incumple el punto 2.4.1 y 2.1.1** de Edificant en cuanto las fachadas a diseñar deben de ser de materiales de durabilidad elevada (*12mm de revestimiento de mortero de cal, puede dar lugar a realizar operaciones de vandalismo sobre el revestimiento que este expuesto al alumnado, como por ejemplo clavar y punzonar con un boli*) y mantenimiento casi nulo, muy contrastados y experimentados y que no den lugar a desprendimiento por ser elemento adheridos al soporte de la fachada.

En la propuesta de medidas medioambientales: La propuesta de ventanas motorizada con sensores de temperatura, captación solar fotovoltaica en fachada con paneles solares ISOFOTON ISF-250 monocristalino, entendemos que se trata de una tecnología no económica que puede incumplir **el punto 2.1.1**, también destacar que son sistemas asociados al diseño de Edificios de Consumo Casi Nulo, donde la apertura de las ventanas esta regularizado y tasado, caso que no se puede garantizar y compatibilizar con el uso general e individual de las ventanas en edificios docentes.

PROPOSICIÓN 5: JUAN MARIA BOIX

En la propuesta del sistema constructivo: La envolvente la define con un Sistema SATE, me remito a las observaciones de la proposición 1
En cuanto el uso de **suelo radiante** que plantea, este tipo de instalación puede entrar en conflicto en cuestiones de difícil mantenimiento y avería, por lo tanto hay que tener en cuenta el punto 2.1.1 Ptt Edificant.

PROPOSICIÓN 8: RAÚL VALLS FIGUEROLA

En la propuesta del sistema constructivo: Plantea **cubiertas vegetales**, incumpliendo el punto 2.5.4 de Cubiertas en Edificant, donde existe una **prohibición expresa** al respecto el diseño de estas, por su condición de mantenimiento.

También plantea un Muro Cortina en acceso, sistema constructivo de difícil limpieza y mantenimiento, que incumple la prescripción de edificant en el punto 2.1.1. Desconocemos su orientación.

INFORME:

Primeramente, cabe señalar que las propuestas realizadas no pueden contener el grado de detalle necesario de un proyecto de ejecución, sino que son meramente conceptuales y propuestas de intenciones para realizar una valoración subjetiva, y así las hemos tenido en cuenta y valorado.

El presenta informe no trata sólo del cumplimiento estricto de la normativa, a realizar mediante la valoración de los documentos necesarios de un proyecto básico y de ejecución. El informe trata de una valoración objetiva con múltiples criterios de una memoria de estudio del futuro CEIP núm. 3.

En cuanto a la **proposición núm. 1**, y al respecto del tratamiento de fachadas mediante el sistema SATE, éste no está expresamente prohibido por la Conselleria en la ejecución de centros docentes, es más, es uno de los sistemas más utilizados en los últimos años. La problemática acerca del punzonamiento y/o durabilidad del sistema es completamente subsanable y así debe ser en fase de realización del proyecto básico y de ejecución por parte del licitador si fuera el caso mediante técnicas constructivas habituales.

En cuanto a la propuesta medio ambiental de sensores fotovoltaicos, se deberá de desarrollar técnica y económicamente en el proyecto a realizar, teniendo en cuenta las limitaciones económicas del expediente y a los baremos máximos de presupuestos para un centro docente.

Proposición núm. 5.

En cuanto al sistema SATE en fachadas, se ha de informar lo mismo que en el punto anterior.

Con respecto al suelo radiante que propone en las aulas de infantil mediante geotermia, se informa que sí ha tenido en cuenta esta solución para la valoración del mismo como SUFICIENTE al no desarrollarlas adecuadamente.

Proposición núm. 8.

En la proposición núm. 8 sí que realiza la propuesta de ejecución de una cubierta vegetal en una zona determinada (porche), siendo esta solución como no admitida por la GVA si ello implica mayor mantenimiento de la misma. No obstante, para la valoración se ha tenido en



cuenta múltiples criterios definidos en el pliego, y en este caso la propuesta en su conjunto estudia y desarrolla adecuadamente las soluciones constructivas dándole una puntuación de BUENA y de SUFICIENTE en las medidas medioambientales.

En cuanto al muro cortina, es una solución constructiva no expresamente prohibida por la Conselleria, que a su vez se deberá desarrollar en el futuro proyecto de ejecución bajo los criterios establecidos en las Instrucción de construcción de Centros docentes de la Conselleria.